

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CUYO OBJETO ES: “IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIENTADO A LA “IMPLMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EVENTOS LÚDICOS Y RECREATIVOS DIRIGIDO AL SECTOR POBLACIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE CLEMENCIA, realiza el estudio de sector para la celebración de un contrato de Asociación, que tendrá como objeto: **“IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIENTADO A LA “IMPLMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EVENTOS LÚDICOS Y RECREATIVOS DIRIGIDO AL SECTOR POBLACIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Clemencia, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presente procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Clemencia, Bolívar, conforme lo establece el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Clemencia es un ente descentralizado territorialmente, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar sus recursos físicos, económicos, ambientales y humanos y proponer las políticas de planeación económica, social, ambiental y territorial, con el fin de orientar el desarrollo local y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas en la Constitución y las Leyes.

El desarrollo del ser humano comprende diversas dimensiones tanto físicas como mentales. Tal como expresa (Osorio, 2005) *“el desarrollo trasciende la adquisición de bienes materiales, los cuales por sí solos no determinan la calidad de vida de las personas”, es a partir de esta premisa donde procesos o actividades que se configuran en métodos de desarrollo más allá de lo material o físico toman relevancia, uno de estos es aquel que es denominado como “recreación”.*

Un primer acercamiento a lo que es la recreación es aquello que expresa (Centro Intergeneracional, s.f) el cual la define como *“todas aquellas actividades organizadas o no organizadas cuyo propósito es la relajación, el entretenimiento y/o diversión de un individuo, por ejemplo, caminar y contemplar la naturaleza, o realizar un deporte”.* Esta definición práctica de lo que es recreación es la más usada, sin embargo, es importante tener en cuenta la amplitud que le da (Osorio, 2015), cuando indica que la recreación es *“un medio para el desarrollo humano en tanto satisface necesidades humanas, ya que a través de esta se pueden generar procesos personales y sociales que tienden a satisfacer no sólo las necesidades de ocio, sino también las de entendimiento, afecto, participación, creación, identidad y libertad”.*

Al analizar las diferentes definiciones de recreación se puede concluir que: la recreación presenta diversos beneficios en las diferentes dimensiones del desarrollo del ser humano; esto es debido a lo que indica “Herrera” cuando señala: *“las prácticas recreativas son entendidas como complementarias a los*

procesos de aprendizaje y desarrollo cultural y como una herramienta para romper con los círculos de pobreza, dependencia, inactividad violencia y con los sentimientos de marginación y exclusión, los cuales a su vez se encuentran asociados a la pérdida de la autoestima".

La multidimensionalidad de la recreación le hace sostener una relación estrecha con el arte, la cultura, la música, el baile, la lectura, el servicio a la comunidad, los deportes, los juegos y la vida al aire libre, entre otras. Por ende, una práctica recreativa no se limita a una actividad física o de ocio, sino que implica un aporte significativo en diversos aspectos en donde el ser humano interactúa y se desarrolla.

Cuando evaluamos los antecedentes de la recreación, necesariamente nos tenemos que referir a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual consagra en su artículo 24° el derecho a la recreación, asignándole a estas dos cualidades importantes, a saber: (i) De derecho individual y (i) Carácter inalienable. Esto indica que toda persona *"tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas"* y *"Toda persona tiene derecho a emplear útilmente el tiempo libre en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico"*.

En Colombia, la recreación alcanza una importancia concreta en virtud de la creación del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte (COLDEPORTES) mediante el decreto 2743 de 1968, teniendo como objeto de su constitución **"EL DESARROLLO Y LA EJECUCION DE LOS PLANES DE ESTIMULO Y FOMENTO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE, LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE BIENESTAR PARA LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE A LA POLÍTICA GENERAL QUE FORMULE EL GOBIERNO NACIONAL"**.

La creación de COLDEPORTES guardó coherencia con la consideración de la Recreación como necesidad primaria del ser humano, después de la salud, la nutrición, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social decretada en la Conferencia Mundial sobre Hábitat de Vancouver – Canadá en 1976, y con la consideración mundial de la recreación como necesidad fundamental para el desarrollo del ser humano junto con la salud, la nutrición, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social generada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1980.

Otros de los aspectos históricos importantes colombianos, relacionados con el fomento de la recreación y la legislación que le soporta, son los siguientes:

- Aprobación del documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) a través del cual se impartieron lineamientos para una Política Nacional de recreación popular. Abril de 1984.
- La Constitución Política de 1991, que reconoce el derecho a la Recreación en sus artículos 44, 52, 64 y 67
- La LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994
- La LEY DEL DEPORTE - LEY 181 DEL 18 DE ENERO DE 1995, que creó el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE
- La LEY GENERAL DE TURISMO (LEY 300 DE 1996)
- LA LEY GENERAL DE LA JUVENTUD (LEY 375 DE 1997)

En todas las disposiciones normativas jurídicas positivas mencionadas se consagra la recreación como un derecho social y fundamental en contextos educacionales, deportivos y turísticos. Y bajo principios fundamentales de un derecho social como lo son:

- Universalidad
- Participación Comunitaria:
- Participación Ciudadana
- Integración Funcional
- Democratización
- Ética Deportiva

Conforme lo anterior, se concluye axiomáticamente que la promoción de la recreación hace parte importante del desarrollo nacional en diversos contextos, más allá del solamente deportivo.

El año 2020 nos puso frente a una situación que trajo cambios profundos en la realidad de la vida de todas las personas alrededor del mundo; la pandemia trajo consigo una serie de medidas tomadas por los gobiernos para preservar la salud y prevenir el contagio de muchas más personas. Entre las medidas adoptadas la principal fue el confinamiento o aislamiento de las personas, lo cual implicó que al acatar



esta medida algunas personas empezaron a estresarse por el drástico cambio de vida y, sobre todo, porque se perdieron competencias para socializar y no se aprendió inmediatamente a diversificar las actividades de disfrute.

Las consecuencias de la falta de práctica de actividades recreativas entendidas estas como *“las actividades agradables que escogemos para realizar en el tiempo que está libre de obligaciones o compromisos y que nos ayudan a obtener desarrollo integral. Las personas obtienen beneficios emocionales, sociales, físicos, intelectuales y espirituales”* han tenido impacto en la salud de la población tanto a niveles físicos, mentales y sociales. Las consecuencias mentales son resultado de los factores estresores asociados con la cuarentena y pueden ser extrapolables al contexto generada por la pandemia COVID-19. Entre los factores estresores, se encuentran la larga duración de la cuarentena, la frustración, el aburrimiento, la soledad, el miedo a contraer la enfermedad o contagiar a alguien, la falta de información, las pérdidas financieras, el estigma de discriminación, el desequilibrio económico o el procesamiento de un duelo sin los rituales culturalmente aprendidos para poder velar y despedir al familiar, entre otros. Estos factores se manifiestan dependiendo de la condición del esquema mental y la susceptibilidad de cada individuo.

Según datos del Ministerio de Salud de Colombia, las consultas por salud mental ascendieron a más del 30% desde que comenzó el período de distanciamiento social, siendo la depresión, la ansiedad, los trastornos afectivos, los trastornos psicosociales y de adaptación los motivos de consulta más frecuentes.

De igual forma según el portal Ciudadodelasalud.com, las consecuencias de la no práctica de la recreación no solo afectan la parte psicológica, sino también la salud de nuestro organismo ya que las actividades recreativas suelen incluir componentes de deportes y actividades físicas.

El impacto sobre la salud debido a la falta de la actividad recreativa tiene diversos matices debido a que esta tiene relación con diversas dimensiones del desarrollo del ser humano, como la práctica física, interacciones sociales, momentos de ocio, interacción familiar, etc.

La pandemia COVID 19 tuvo un impacto directo en la reducción de las prácticas recreativas, generando diversas consecuencias en el mundo, en nuestro país, en nuestro departamento y en nuestro municipio. Un estudio realizado por National Geographic, el cual indagó sobre las consecuencias del sedentarismo asociado a los confinamientos generados por la pandemia COVID 19, arrojó como conclusión que: la falta de actividad física podría conducir a un aumento anual de hasta 11,1 millones de nuevos casos de diabetes tipo 2 y provocar más de 1,7 millones de muertes en todo el mundo.

En Colombia existe una prevalencia en adultos de 18 a 64 años con sobrepeso de 37,7% y obesidad de 18,7%, según la Encuesta Nacional de Salud Nutricional de 2015. Esto significa que la prevalencia de personas con exceso de peso en Colombia, es del 56,4%, por lo que se ha convertido en un problema en salud pública en el país a nivel departamental, los departamentos con prevalencias más altas fueron Amazonas (72,4%), San Andrés y Providencia (65,6%), Vichada (65,3%), Guainía (64,1%) y Meta (61,8%).

Según datos estadísticos del Ministerio de Salud y Protección Social, en la primera infancia, la mayor prevalencia de exceso de peso se observa en los niños (7,5%) comparados con las niñas (5,1%). En niños y niñas de 5 a 12 años afecta a dos de cada diez individuos (24,4%). En adolescentes se pasó de 15,5% en el 2010 a 17,9% al 2015. Por sexo, la mayor proporción de exceso de peso es en las mujeres adolescentes (21,1%).

A pesar de que el aumento en los problemas de salud física y mental no son directamente asociados a la reducción de espacios de recreación, si existe una incidencia en la limitación de las actividades recreativas para la población en la desmejora de salud, debido a que la recreación impulsa gran parte de la práctica deportiva, cultural, social y familiar en nuestro país.

Varios estudios han identificado los beneficios que la recreación brinda en torno a la calidad de vida del ser humano. Esos estudios han reportado que las personas mejoran su estado sociopsicológico, su satisfacción por la vida, se deprimen menos o se recuperan más rápidamente de la depresión, recobran el humor y el deseo de compartir con otros, mejoran la capacidad de atención, la concentración y los procesos de pensamiento, encuentran paz y tranquilidad, experimentan autorrealización y bienestar espiritual, mejoran o mantienen su condición física, controlan el peso, entre muchos otros beneficios.

Resulta indiscutible el hecho que la recreación fomenta la salud integral (mental y física) de las personas, según las actividades recreativas en las que se participe. Por lo tanto, es conveniente recrearse de

diversas maneras para tener salud integral e incluir a la recreación como un componente permanente de nuestro estilo de vida. La recreación es un factor protector para la salud personal y pública.

De tal manera, que ante las consecuencias dejadas por la pandemia COVID 19 en la salud de las personas, tanto física como mental, se torna necesario y pertinente abrir espacios organizados para la recreación de la comunidad, lo cual fortalece lazos entre familiares y amistades de estudio, trabajo o comunidad en general. Se fomenta el apoyo amistoso, la compañía, el sentimiento de pertenencia, la reciprocidad afectiva, se crean redes de apoyo. Se aprenden y practican destrezas sociales, se trabaja en equipo para resolver situaciones, se valoran y preservan recursos históricos y culturales, se preserva el ambiente, no solo con fines turísticos sino también para beneficio de las comunidades aledañas con parques o áreas protegidas. Además de lo anterior, las investigaciones indican que, si la ciudadanía está sana, se ahorran recursos económicos de tratamientos médicos y que, si los grupos etarios participan en programas recreativos, especialmente la niñez y la juventud, se reducen los gastos de procesos y programas de salud pública.

De acuerdo con el artículo segundo de nuestra Constitución Política, son fines esenciales del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

Así mismo nuestra Constitución Política consagra en el artículo 13 que: *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”*. No obstante, la consagración general de este derecho fundamental para todas las personas, la misma Carta Superior contempla la condición prevalente de los derechos de los niños y niñas, y de suyo el derecho a la recreación, al disponer en su artículo 44 lo siguiente:

*“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, **la recreación** y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Concordante con lo anterior, los artículos 2, 10 y 30 del Código de la Infancia y la Adolescencia disponen:

“ARTÍCULO 2o. OBJETO. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, **garantizar el ejercicio de sus derechos** y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. **Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado**”.

“ARTÍCULO 10. CORRESPONSABILIDAD. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad **y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección**.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado”.

“ARTÍCULO 30. DERECHO A LA RECREACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES. **Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al**

juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes

En Colombia, la consagración de la recreación como un derecho fundamental de nuestros niños y niñas deriva, precisamente, de la importancia que tiene para el desarrollo físico y psicológico de ese sector poblacional que goza de especial protección constitucional y legal.

El juego es importante para los niños y niñas porque contribuye con el desarrollo de todas sus capacidades. A través del juego, los niños y niñas exploran y aprenden a ser sociables; por esta razón es importante que los niños y niñas en los espacios en los que interactúan tengan momentos para jugar, para recrearse, para participar y para aprender del otro.

La recreación y de suyo el juego, como un derecho fundamental de los niños y niñas, permite también que ellos, como personas, se conozcan e integren como miembros de una familia. A través de espacios lúdicos, es decir, aquellos lugares destinados para el juego, los padres pueden enseñarle, a los niños, valores, principios, habilidades, incluso asuntos como la capacidad de ganar o perder y además a aprender a sobreponerse ante circunstancias adversas.

Los niños a través del juego desarrollan su personalidad y empiezan a convivir en sociedad. El juego constituye una forma de participación e interacción con los demás miembros del entorno comunitario en el que se desenvuelven los niños. A través de los juegos se descubren destrezas y habilidades propias de los niños, que pueden contribuir a formar los buenos líderes del futuro.

El juego se erige como uno de los principios transversales de la infancia, puesto que atraviesa distintas dimensiones del universo infantil. Mediante el juego se edifican lazos afectivos, se adquieren habilidades para toda la vida, entre otras competencias.

El derecho al juego se contempla en el artículo 31 de la Convención sobre los derechos del Niño en los siguientes términos *“Los Estados Partes reconocen el derecho del niño y la niña al descanso y al esparcimiento, **al juego y a las actividades recreativas propias de su edad** y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.”*

Resulta imposible ver el contexto de la infancia sin el juego, pues desde que son bebés, las interacciones del niño con sus padres o cuidadores están cargadas de un espíritu lúdico que poco a poco se va transformando en la medida en que los niños crecen y comienzan a emplear su cuerpo de manera más activa, hasta que son ellos quienes crean sus propios juegos. En este sentido, el juego se convierte en una herramienta importante para que los niños establezcan su relación con el mundo de otras personas, con los objetos y con el espacio.

El juego es una actividad espontánea, gratuita, creativa, socializadora que le permite a los niños explorar, indagar e incluso resolver problemas. Si bien en las vacaciones la presencia del juego en la vida de los niños se hace más evidente, es importante que el juego no se limite a los momentos de esparcimiento o descanso o a ser una motivación para una actividad. El juego está presente en las distintas dimensiones de los niños y su relación con el mundo.

En la dimensión social, por ejemplo, el juego es considerado reflejo de la cultura y la sociedad, y en él se representan las construcciones y desarrollos de un contexto. Los niños juegan a lo que ven y lo resignifican a partir de sus propias experiencias y por este motivo se plantea como una elaboración del mundo y de formación cultural.

En su dimensión física, el juego es un lenguaje natural y es en los momentos lúdicos en los que los niños tienen una mayor necesidad de expresar al otro sus intenciones, emociones y sentimientos. El cuerpo del niño se pone en contacto con otros cuerpos, se provocan nuevas acciones, nuevas formas de jugar, los niños están alerta a las reacciones del otro o los otros cuerpos y preparan su propio cuerpo para dar respuesta.

Desde una dimensión personal, el juego le permite a los niños expresar su forma de ser, de identificarse, de experimentar y descubrir sus capacidades y sus limitaciones. Ellos mismos eligen cómo armar su propio mundo, destruirlo o reconstruirlo, tal como sucede con el juego de armar y destruir torres de cubos.

De tal manera que: el derecho al juego debe ser garantizado a todos los niños entendiendo que es un laboratorio en que ellos aprenden y del cual no debería ser privado mediante castigos por no haberse portado bien. Es preciso que padres, cuidadores y agentes educativos no olviden su papel como

acompañantes de esta actividad, determinante para la infancia, que debe hacer presencia en todos los entornos tales como: el hogar, el entorno educativo, el de la salud y los espacios públicos.

Respecto de la naturaleza de derecho fundamental, de los niños, de la recreación, la Corte Constitucional de Colombia a través de la sentencia **T-435/05** se pronunció en los siguientes términos:

“En el nuevo orden constitucional, la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se reconoce como un derecho de todas las personas (C.P. art. 52) que, no obstante estar ubicado en el marco de los derechos sociales, económicos y culturales, adquiere el carácter de fundamental por su estrecha conexidad con otros derechos que ostentan ese rango.

(...)

Entonces, la relación Estado - Persona, en el ámbito de las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, tiene como eje central la consideración de ser su ejercicio "un derecho de todas las personas", que al propio tiempo ostenta la función de formarlas integralmente y preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Esta Corporación aún antes de la expedición del Acto legislativo 02 de 2000 ya había señalado en torno del derecho al deporte y a la recreación que "no obstante estar ubicado en el marco de los derechos sociales, económicos y culturales adquiere el carácter de fundamental por su estrecha conexidad con otros derechos que ostentan ese rango".

Por otra parte, según la ley 397 de 1997, la cultura se define como “el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”. La norma en comento impone a los entes territoriales la responsabilidad del patrimonio cultural y lo establece en su artículo 8 así: “A las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal”.

Nuestra Carta Política consagra la cultura como un derecho de todos, en su artículo 70 así: “El Estado tiene el **deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades**, por medio de la **educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional** en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

En armonía con lo anterior, según el artículo 76 de la ley 715 de 2001, el municipio tiene las siguientes competencias en el sector **cultura**:

“76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura”.

Para un municipio como Clemencia, Bolívar, es muy importante fomentar las actividades artísticas y culturales en sus niños, adolescentes y jóvenes, en cualquier tiempo, y así está contemplado en el Plan de Desarrollo municipal.

Es importante reconocer y señalar que, los espacios para el aprendizaje y práctica de la actividad cultural y de las expresiones artísticas son insuficientes en el municipio de Clemencia, Bolívar; así mismo, la infraestructura física no ofrece las condiciones adecuadas y ajustadas a las necesidades de la práctica de las actividades culturales y artísticas. A lo anterior, se suma la insuficiencia de formadores culturales y artísticos que propicien y faciliten el aprendizaje, la difusión y el disfrute de las manifestaciones culturales y artísticas en los sectores Poblacionales de niños, adolescentes y jóvenes. Todo lo anterior, ocasiona que la población pierda el sentido de la identidad y pertenencia respecto de las manifestaciones

culturales y artísticas vernáculas del territorio municipal, debido al desconocimiento de las raíces culturales propias, en particular, aquellas que surgen del entorno cultural y artístico. Asimismo, se evidencian bajos índices de aprovechamiento del tiempo libre en actividades culturales y artísticas.

Atendiendo los lineamientos constitucionales, legales y jurisprudenciales que han sido traídos a contexto, al Estado (y consecuentemente al municipio de Clemencia, Bolívar como manifestación estatal) le corresponde propiciar las condiciones para el cabal ejercicio de los derechos a la recreación, la cultura y las artes, de los cuales son titulares los niños, adolescentes y jóvenes que habitan en el territorio municipal. En este contexto, el municipio de Clemencia, Bolívar, como garante del ejercicio y de la protección de los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes debe propender porque los derechos a la recreación, la cultura y las artes de los integrantes de estos sectores poblacionales, a través de la promoción y práctica de actividades lúdicas, recreativas, culturales y artísticas tenga un papel protagónico en la vida de los niños, adolescentes y jóvenes clemencieros. Para cumplir con estos objetivos, el municipio de Clemencia, Bolívar ha formulado el Proyecto de Inversión denominado: **“PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO LA IMPLMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EVENTOS LÚDICOS Y RECREATIVOS DIRIGIDO AL SECTOR POBLACIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**”, a partir del cual, se busca ejecutar una serie de actividades lúdicas, recreativas, culturales y artísticas en las que participen niños, adolescentes y jóvenes habitantes del municipio, a través de las cuales se materialicen sus derechos fundamentales a la recreación, la cultura y las artes.

La apuesta y propuesta, por parte de la administración municipal de Clemencia, Bolívar, de ejecutar el proyecto de inversión que viene referenciado deriva, también, de las competencias que le asigna al municipio la ley 715 de 2001, disposición normativa conforme a cuyo artículo 76, el municipio ostenta, entre otras, las siguientes competencias en el sector **deporte y recreación**:

“76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.”

“76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura”.

Para materializar la ejecución del proyecto de inversión propuesto por la administración municipal, se torna viable, conducente, oportuno y conveniente utilizar como instrumento idóneo la figura del contrato de impulso económico a actividades consideradas de interés público municipal, siguiendo los lineamientos contemplados en el artículo 355 de la Constitución Política colombiana y los contenidos en el decreto nacional 092 de 2017, para lo cual surge viable seleccionar a una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que acredite capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para ejecutar las actividades requeridas para satisfacer la necesidad identificada precedentemente. En desarrollo del proceso de selección de la ESAL el municipio de Clemencia, Bolívar dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través de este estudio previo.

Cabe resaltar que el objeto del contrato que habría lugar a celebrar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del municipio de Clemencia, Bolívar, de la vigencia 2024 y así mismo, dicho objeto está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Con el fin de emprender la ejecución del contrato de impulso económico a actividades consideradas de interés público municipal, orientado a satisfacer la necesidad que viene identificada, la administración municipal ha elaborado el correspondiente proyecto de inversión, el cual se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal con el código **BPIN 2024132220128**; dentro del cual se encuentra incluida la estimación del presupuesto y demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ejecute las mismas, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual establece:

“ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños **y proyectos requeridos**, y los pliegos de condiciones, según corresponda”.

Así mismo, la contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Clemencia, Bolívar, en cuanto dichos planes establecen:

1. **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**

Programa: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

2. **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 “BOLIVAR ME ENAMORA”**

Estrategia: Línea Estratégica 2: Bolívar me Enamora con Justicia Social Cierre de Brechas y Calidad de Vida para todos.

Programa: Programa Cultura de PAZ "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos"

3. **PLAN DE DESARROLLO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR 2024 - 2027 “UNIDOS CLEMENCIA SIGUE AVANZANDO”**

Estrategia: Promoción y acceso a procesos culturales y artísticos

Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

2. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.**

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios.**

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad

11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con el código 93141500 (Desarrollo y Servicios Sociales).

2.1.COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

2.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIA

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macro sectores de servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país. En el cuarto trimestre del 2024, el PIB creció 0,3% con respecto al mismo trimestre del 2022 como se muestra en la *Figura 1*.

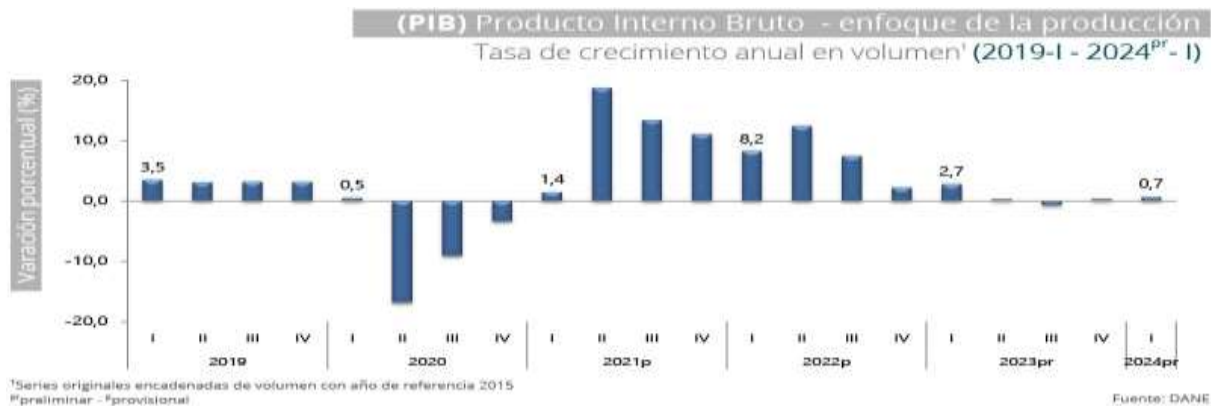
Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral¹

Información I trimestre 2024pr

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr

Figura 1. Producto Interno Bruto (PIB). Tasas de crecimiento en volumen1. 2019 IV - 2024 I

¹ Información actualizada el 15 de febrero de 2024



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

2.1.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC²

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	0,32	6,15	4,12	12,13	7,18

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y

² Información junio 2024

comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

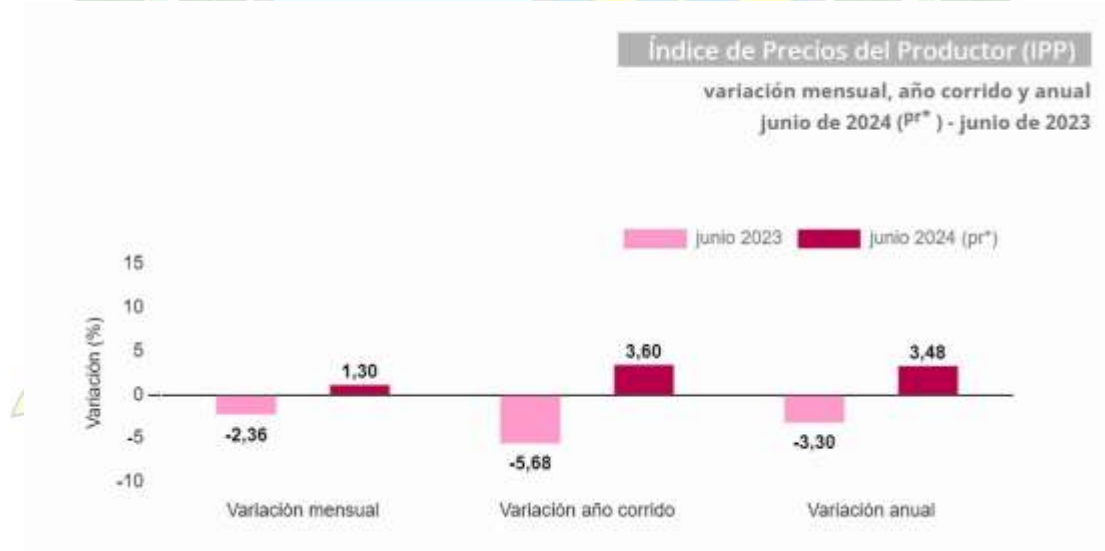
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)³

El IPP de la producción nacional, en junio de 2024 presentó una variación de 1,30% respecto de mayo de 2024.



Fuente: DANE, IPP

(pr): Cifra provisional
*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

³ Información junio 2024

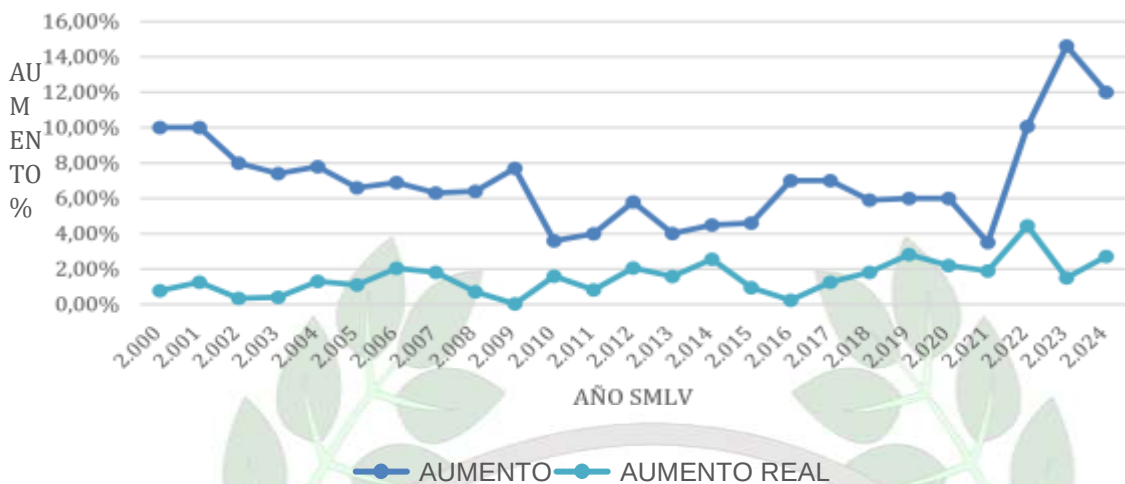
En junio de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,87%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,46%) presentaron variaciones superiores a la media (1,30%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,64%) registró una variación inferior a la media.

2.1.4. SALARIO MÍNIMO 2024.

El presidente de la Republica a través del decreto 2292 de 2023 Fijó a partir del primero (1º) de enero de 2024 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DE PESOS \$1.300.000.**

HISTORICO SALARIO MINIMO ⁴					
AÑO	AUMENTO	PESOS	AUMENTO	INFLACION ANTERIOR	AUMENTO REAL
2000	10%	\$ 260.100		9,23%	0,77%
2001	10%	\$ 286.000	\$ 25.900	8,75%	1,25%
2002	8,00%	\$ 309.000	\$ 23.000	7,65%	0,35%
2003	7,40%	\$ 332.000	\$ 23.000	6,99%	0,41%
2004	7,80%	\$ 358.000	\$ 26.000	6,49%	1,31%
2005	6,60%	\$ 381.500	\$ 23.500	5,50%	1,10%
2006	6,90%	\$ 408.000	\$ 26.500	4,85%	2,05%
2007	6,30%	\$ 433.700	\$ 25.700	4,48%	1,82%
2008	6,40%	\$ 461.500	\$ 27.800	5,69%	0,71%
2009	7,70%	\$ 496.900	\$ 35.400	7,67%	0,03%
2010	3,60%	\$ 515.000	\$ 18.100	2,00%	1,60%
2011	4,00%	\$ 535.600	\$ 20.600	3,17%	0,83%
2012	5,80%	\$ 566.700	\$ 31.100	3,73%	2,07%
2013	4,02%	\$ 589.500	\$ 22.800	2,44%	1,58%
2014	4,50%	\$ 616.000	\$ 26.500	1,94%	2,56%
2015	4,60%	\$ 644.350	\$ 28.350	3,66%	0,94%
2016	7,00%	\$ 689.455	\$ 45.105	6,77%	0,23%
2017	7,00%	\$ 737.717	\$ 48.262	5,75%	1,25%
2018	5,90%	\$ 781.242	\$ 43.525	4,09%	1,81%
2019	6,00%	\$ 828.116	\$ 46.874	3,18%	2,82%
2020	6,00%	\$ 877.833	\$ 49.717	3,80%	2,20%
2021	3,50%	\$ 908.526	\$ 30.693	1,61%	1,89%
2022	10,07%	\$ 1.000.000	\$ 91.474	5,62%	4,45%
2023	14,62%	\$ 1.160.000	\$ 160.000	13,12%	1,50%
2024	12,00%	\$ 1.300.000	\$ 140.000	9,28%	2,72%

⁴ Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/asi-ha-sido-el-incremento-real-del-minimo-en-losultimos-anos-559571>



El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2024 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delimitan la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2023 se sitúa en -1.0%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.76%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.7%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2023 alcanzó el 8.78%, y la variación anual de noviembre 2023 respecto a noviembre 2022 es del 10.15%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 0.90%, pasando del 31.5% en el primer semestre de 2022 al 32.4% en el mismo periodo de 2023.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 3.0% en el primer trimestre, 0.4% en el segundo, y una disminución del -0.3% en el tercer trimestre de 2023.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2024 en un valor de \$ 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12%, y un incremento al auxilio del transporte a \$ 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15% en relación con la cifra acordada para el año 2023.

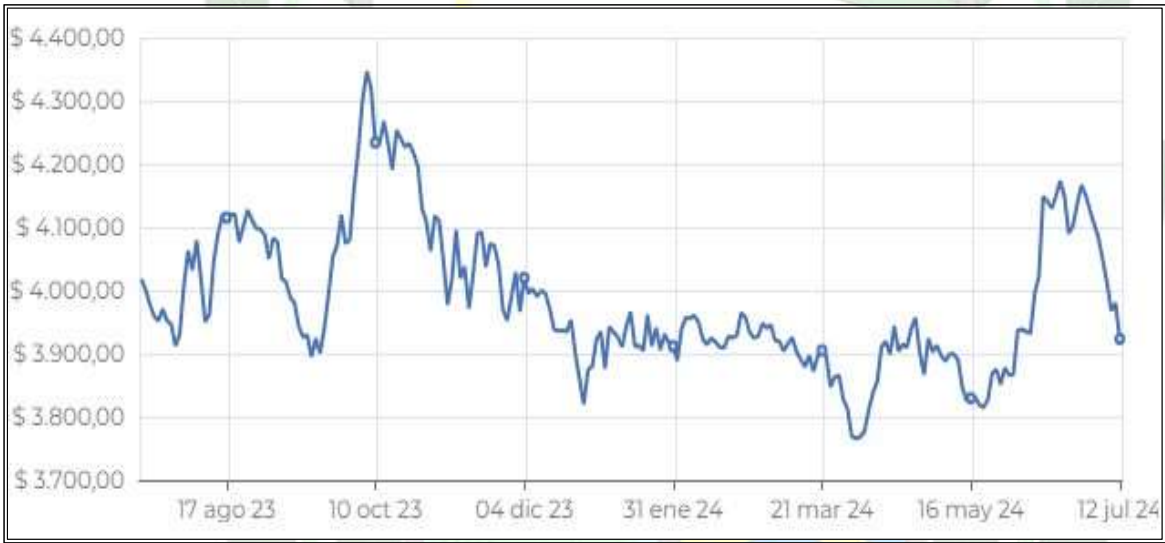
El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2024	
Concepto	Valor
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	\$1.300.000
Auxilio Legal de Transporte	\$162.000
Total (SMLMV + AT)	\$1.462.000
Salario Mínimo Diario	\$43.333

Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	\$16.900.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	\$5.531
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	\$6.914
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	\$9.679
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	\$1.935

2.1.5. Tasa Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.



Comportamiento Tasa representativa del Mercado julio 2023- julio 2024

La estabilidad financiera se entiende como una situación en la cual el sistema financiero (establecimientos, mercados e infraestructuras) cumple con tres características:

- Evalúa y administra los riesgos financieros de una manera apropiada.
- Facilita el desempeño de la economía y la asignación eficiente de los recursos.
- Está en capacidad de absorber, disipar y mitigar de manera autónoma la materialización de los riesgos que pueda surgir como resultado de eventos adversos.

La estabilidad del sistema financiero es un elemento clave para el Banco de la República, pues sin ella se compromete el desempeño de la economía y, por tanto, el logro del objetivo constitucional de mantener una inflación baja y estable.

La importancia de la estabilidad financiera y sus efectos sobre la tasa de cambio es importante resaltarlo toda vez que incide en este tipo de procesos donde la adquisición de elementos queda subordinado su costo a dicha tasa de cambio.

En la ilustración se observa que en el periodo entre julio-2023 y julio-2024 la tasa de cambio tuvo una disminución aproximada del 20%, lo cual podría tener una leve incidencia en los precios de los productos solicitados por el Distrito de Cartagena de Indias.

2.2. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS



2.2.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2024 / abril 2023)

En abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2024^p / abril 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por sociedades	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	5,5	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,8	16,1	0,0	-0,3
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,6	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	2,5	0,7	2,3	-0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-16,5	-16,4	-2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	9,2	0,0	-2,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	0,9	-3,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,7	6,8	1,8	0,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	1,6	0,6
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730					
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	14,0	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,5	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	7,3	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,5	10,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	10,9	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,8	20,9	-0,3	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,0	16,5	1,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	3,6	-0,6	2,4

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.2.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2024 / abril 2023)

En abril de 2024, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2024^p / abril 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,5	-1,1	2,9	-1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,9	-1,9	-2,6	-3,4	--
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,9	0,4	1,4	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,4	-6,5	-0,3	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	-2,8	3,8	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-2,8	-0,3	-0,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-0,7	-3,6	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	1,5	-1,0	-0,4	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	2,3	1,9	0,6	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730						
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,0	-0,3	-3,5	-0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	1,6	2,8	-0,3	-0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,3	-1,5	-0,3	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-4,7	-6,0	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,6	1,0	-2,0	-0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,1	-0,9	-1,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,3	2,0	0,3	-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	0,9	0,3	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,2	-1,2	0,2	-0,2	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.2.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2024 / abril 2023)

En abril de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios						
Abril 2024 ^p / abril 2023						
Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	6,5	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	5,8	4,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,6	--
J	División 58	Actividades de edición	7,2	6,2	0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,0	-0,7	4,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,3	8,3	2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,2	7,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,1	7,9	0,2	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	2,2	--
	Sección N, Divisiones 7729 y 7730					
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	10,4	8,0	2,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,6	10,5	2,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,6	3,1	5,6	6,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,1	0,2	1,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,8	0,6	4,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	3,5	4,8	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	7,6	1,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,1	2,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,6	3,4	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1.SUBSECTOR DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CORPORATIVOS, CULTURALES, Y ARTÍSTICOS.

Colombia es un país de ferias y fiestas, al año se celebran más de 4.000 en todo nuestro territorio. Tan solo entre diciembre y enero se llevan a cabo la Feria de Cali, el Carnaval de Negros y Blancos y la Feria de Manizales que juntos movieron alrededor de \$869.000 millones en el 2019.

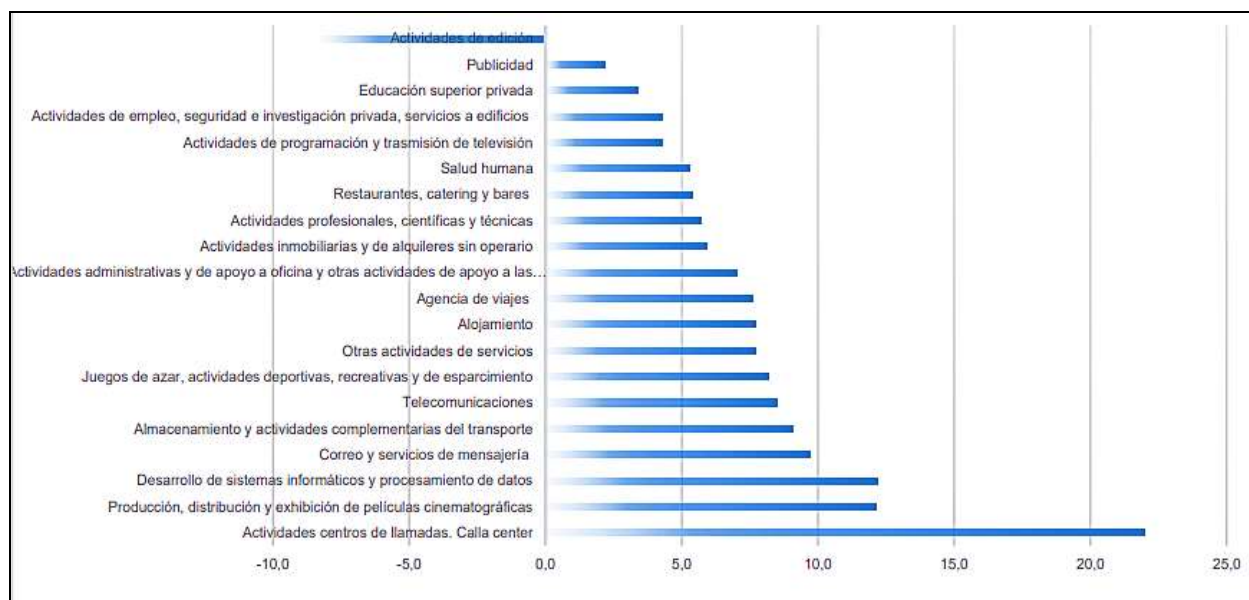
En 2018 las ferias y exposiciones comerciales, los congresos de asociaciones y convenciones aportaron hasta el 0,43% del PIB (US\$1,2 millones). Además, generaron más de 148.000 empleos directos y cerca de 70.000 empleos indirectos. Las actividades de la llamada economía naranja tuvieron una contracción fuerte en el número de ocupados, 23,8% en el segundo trimestre de 2020 y 10,8% en el tercero. Además, de enero a septiembre las exportaciones de este sector se redujeron en un 44%.

Podría decirse que las ferias y carnavales son un outlier en la economía de Colombia, una actividad extraordinaria en las regiones respecto a los demás periodos del año. Por ejemplo, la Feria de Cali de 2019 representó \$428.000 millones y se generaron alrededor de 14.000 puestos de trabajo. Así mismo, el Carnaval de Barranquilla movió alrededor de \$384.000 millones y el Carnaval de Negros y Blancos movió más de \$57.000 millones (0,7 del PIB del departamento).

Es una realidad que las festividades y eventos culturales, se constituyen como uno de los motores de la economía en las regiones; en la última década, el sector de organización de eventos sociales y corporativos tuvo una importante tendencia al alza en Colombia, se considera que este sector representaba un importante porcentaje del PIB ya que generaba más de 2.000.000 de empleos directos e indirectos (Gutiérrez, 2018). Para 2020 las proyecciones del sector eran positivas y predecían un 1 % de crecimiento en comparación con el año inmediatamente anterior (Zenthinela, 2020). Sin embargo, y debido a la pandemia de la Covid 19 el sector de organización de eventos se vio gravemente afectado siendo este, el sector productivo de más riesgo de contagios. Desde el momento en que el Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, con el propósito de frenar la expansión de La Covid 19 en Colombia, una de las primeras medidas que se tomaron fue la prohibición de espacios que propiciaran la concentración de personas. Así, se impactó el normal desarrollo de diversos sectores, entre ellos, el de los eventos, que, de acuerdo con las estimaciones, representa el

2.7% del PIB nacional y genera cerca de 2.000.000 de empleos en las diversas categorías que agrupa: escenarios, decoración, producción audiovisual, servicios, música, transporte, entre otros.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS.



El impacto que se presentó durante la pandemia fue de gran magnitud a nivel económico para los sectores de eventos, corporativos, ferias y actos previstos, este sector es altamente demandante de mano de obra, que además de su nómina directa, vincula permanentemente servicios de logística, seguridad, verificación de boletería, camerinos, catering, control de taquillas, gestión técnica de sonido, micrófonos, iluminación, monitores y video, diseño gráfico, instalación de escenarios, incluso con trabajos en alturas, y suministro de equipos y maquinaria especializada, carpas, baños, vallas y cerramientos, merchandising, comidas y bebidas, entre otros.

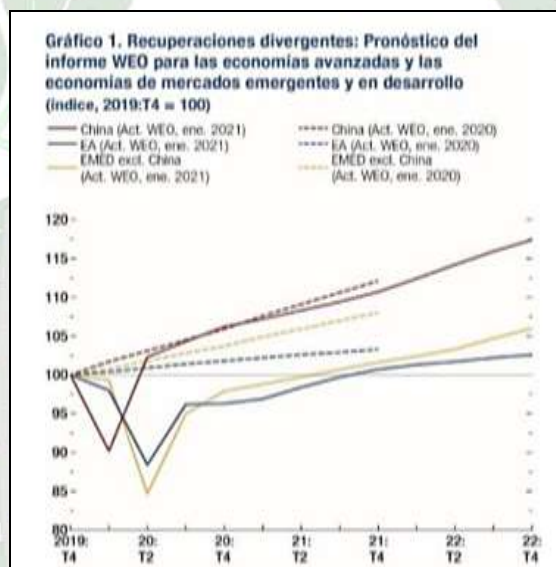
De acuerdo con la encuesta anual de servicios EAS los restaurantes, bares y servicio de catering registraron una variación de -14.3 % en los ingresos nominales en comparación con noviembre de 2019, el personal ocupado total presentó una disminución de -13 % y los salarios registraron una disminución de -11 %, en comparación con noviembre de 2019. Los servicios de entretenimiento y otros, también presentaron una notoria variación con relación al año 2019 donde se puede evidenciar una disminución del -26.0 % en los ingresos nominales, -9.3 % en el personal ocupado y -9.0 % en los salarios. Los ingresos de restaurantes, catering y bares fueron del 9,3 % y 13,1 % en los meses de enero y febrero de 2020. Sin embargo, como consecuencia de las medidas de aislamiento para evitar el contagio del Covid 19, los ingresos de este subsector cayeron 33,2 % en marzo frente a igual mes del año anterior. Esta reducción se acentuó en abril, mes de cuarentena total, registrando una caída del 60,5 %. Como resultado de la apertura gradual de algunas actividades de este sector, en mayo y junio se registró una menor caída: 55,6 % y 52,3 %, respectivamente. En los seis primeros meses del año, los ingresos cayeron 31,8 %. Después del sector de producción de películas cinematográficas y programas de televisión, este fue el sector que mayor reducción registró en sus ingresos durante el primer semestre del año (Dane, 2020).

La tendencia decreciente en la variación de los ingresos del año acumulado comienza a evidenciarse desde el primer trimestre del año. Sin embargo, esta no se agudizó debido a la compensación que aporta el crecimiento de los ingresos en los primeros meses del año, justo antes de las medidas de aislamiento, pues el subsector venía creciendo a una tasa cercana al 11 %. Ahora bien, los salarios del subsector mostraron un comportamiento similar al de sus ingresos. Considerando que, en el primer semestre, abril fue el mes que presentó el mayor decrecimiento de los salarios respecto al año 2019, con una caída del 29,1 %, en los siguientes meses se evidenció una leve recuperación de 8 puntos porcentuales.

A partir de las restricciones por la pandemia, entre el mes de marzo y junio los salarios de los restaurantes, bares y catering se redujeron, en promedio, 20 % frente al año anterior. Finalmente, el primer semestre presentó una caída cerca del 12 % en los salarios de este subsector en contraste con el mismo periodo del año 2019, sin embargo, en los primeros meses del año los salarios estaban creciendo a una tasa del 5 % (Dane, 2020). En enero de 2021 se aprueba la vacunación por parte del gobierno, lo que alienta la esperanza de que la pandemia llegue a un punto de inflexión más adelante en el año, pero las nuevas olas y variantes del virus generaron inquietudes acerca de las

perspectivas. En medio de esta excepcional incertidumbre, se proyectó que la economía mundial crezca 5,5 % en 2021 y 4,2 % en 2022. La recuperación del crecimiento proyectada para este año se produce tras el fuerte colapso registrado en 2020, que tuvo graves repercusiones para las mujeres, los jóvenes, los pobres, los empleados del sector informal y los trabajadores en sectores de contacto personal intensivo. Se estimó que la contracción del crecimiento mundial en 2020 fue de -3,5 %, 0,9 puntos porcentuales mejor de lo proyectado anteriormente (lo que refleja un dinamismo mayor de lo esperado en el segundo semestre de 2020) (Fondo Monetario Internacional, 2020).

PRONÓSTICO DEL INFORME WEO PARA LAS ECONOMÍAS DE MERCADOS EMERGENTES Y EN DESARROLLO.



La figura 3 destaca las proyecciones, la solidez de la recuperación varía considerablemente entre países, dependiendo del acceso a intervenciones médicas, la eficacia del apoyo de las políticas, la exposición a repercusiones económicas transfronterizas y las características estructurales de cada economía.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) fue más optimista en cuanto a la economía colombiana. Según la actualización de las estimaciones, el país presentaría un crecimiento de 4,6 % al finalizar el año 2021, lo que supone una mejora respecto al 4 % que pronosticó en su anterior informe en octubre. Con esto, aunque los datos del FMI mostraron un repunte importante para Colombia este año, se mostró más cauteloso en sus pronósticos que el resto de los organismos internacionales. Por ejemplo, el Banco Mundial espera un repunte este año de 4,9 % para la economía nacional, mientras que la ONU, en su último reporte presentado en Davos, también aseguró que el avance sería de 5 %, en línea con la previsión que mantiene el Gobierno (Revista portafolio, 2021). En cuanto a las empresas del sector de eventos, para 2019 el 22,8 % de todos los ingresos del país provenían de la organización de eventos. Procolombia y la firma mexicana STA Consultores, encontraron que este segmento le generó al país unos ingresos de 2.451 millones de dólares durante 2018 –unos 7,2 billones de pesos con base en el promedio del dólar en 2018–, que a su vez representan el 0,43 % del producto interno bruto (PIB). El estudio tuvo en cuenta estadísticas de entidades gubernamentales como el Dane o el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, además de entrevistas con actores de la industria de reuniones como turoperadores, hoteles, centros de convenciones, burós, asistentes nacionales e internacionales a los eventos, entre otros (Santoro, 2019).

El tipo de encuentros que más se hacen en Colombia son las reuniones corporativas o de negocios, seguida de seminarios; programas de incentivo; congresos de asociaciones; y ferias o exposiciones comerciales. Estos son los tipos de eventos que analizó la firma mexicana; no obstante, Colombia tiene oferta para otros nichos como eventos deportivos y culturales, así como bodas destino. La región que más recibe eventos es Cundinamarca llevándose el 51,7 %, seguido de Antioquia con 16,9 %, y Valle del Cauca con 10 % (Procolombia, 2019). En espera de una reactivación del sector, los empresarios de este sector se enfrentaron al reto de innovar para realizar celebraciones de eventos a menor escala utilizando los protocolos que se crearon para frenar la cadena de contagios en aumento, el uso de la tecnología y soluciones responsables para que celebraran en casa. Existen empresas que realizan eventos de forma virtual, ellos se encargan del streaming, decoración y

preparación de alimentos, la cual se envía a la casa de los anfitriones y simultáneamente a la de los invitados, todo esto bajo los protocolos de bioseguridad y confinamiento exigidos por el Gobierno.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

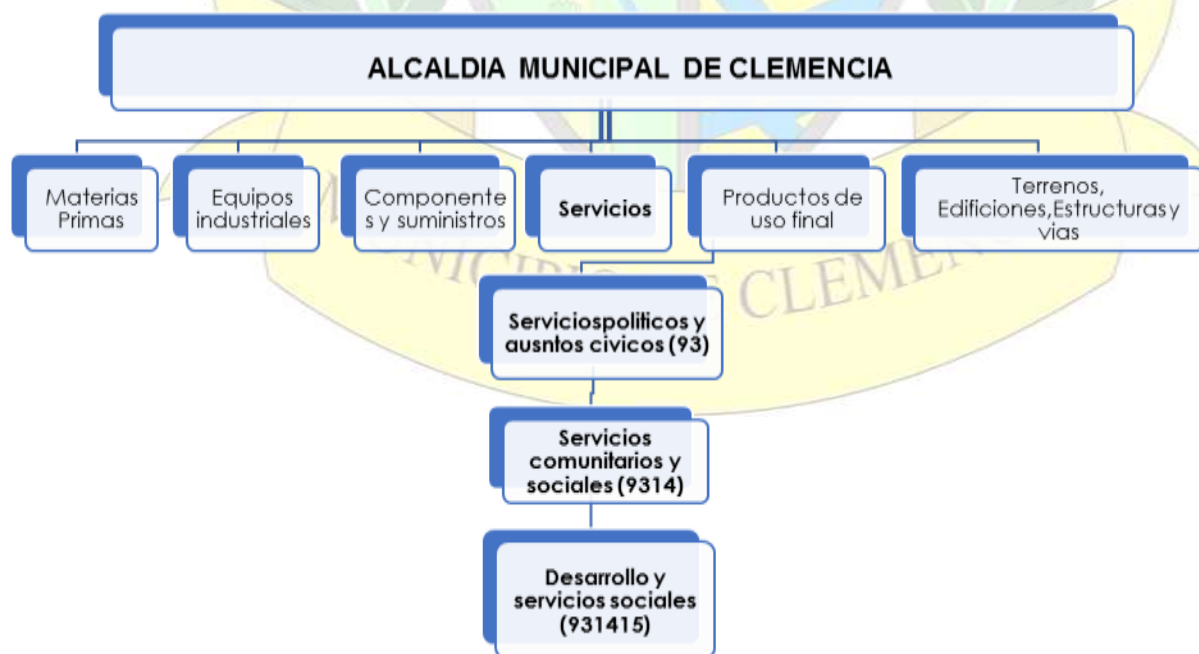
Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

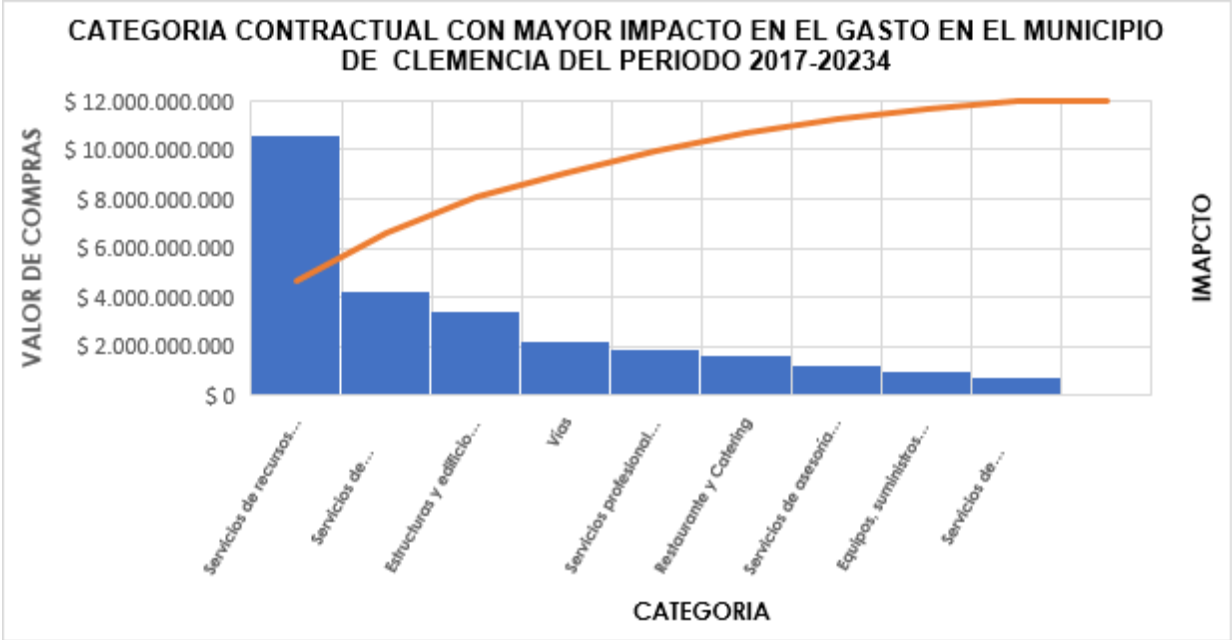
Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Clemencia, requiere adelantar un convenio cuyo objeto es: **“IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIENTADO A LA “IMPLMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EVENTOS LÚDICOS Y RECREATIVOS DIRIGIDO AL SECTOR POBLACIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2017 a 2024, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría “8011 – servicios de Recursos humano”, seguido de la categoría 7210 “Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones”; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



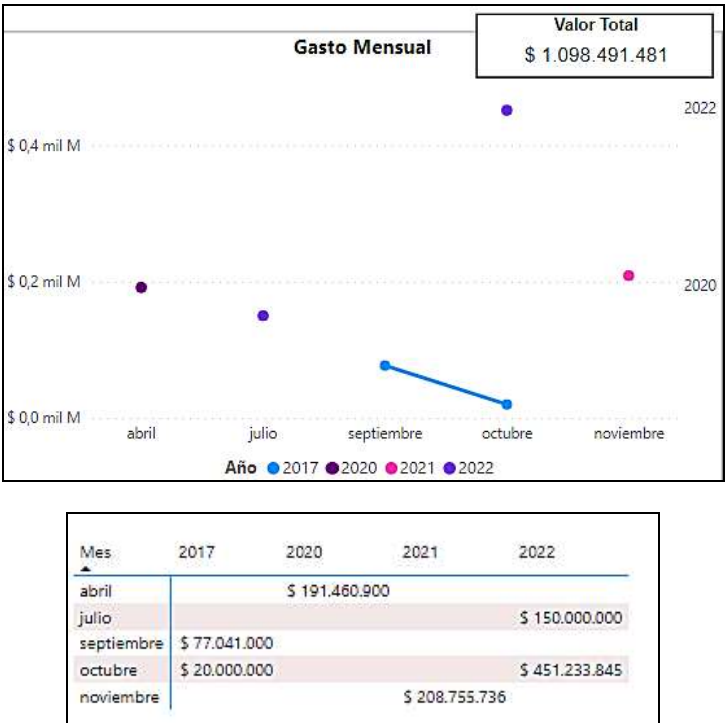
CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2024		
Categoría	valor de las compras	Participación
Servicios de recursos humanos	\$ 10.636.270.223	31,93%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	\$ 4.288.501.253	12,87%
Estructuras y edificios permanentes	\$ 3.459.490.170	10,39%
Vías	\$ 2.206.886.950	6,62%
Servicios profesionales de ingeniería	\$ 1.927.930.629	5,79%
Restaurante y Catering	\$ 1.658.272.871	4,98%
Servicios de asesoría de gestión	\$ 1.225.404.119	3,68%
Equipos, suministros y componentes eléctricos	\$ 1.014.784.494	3,05%
Servicios de construcción pesada	\$ 757.337.543	2,27%

Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Clemencia – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda - Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 31,93 % de participación. Así mismo en relación a la categoría del gasto, “Servicios de asesoría de gestión”, la misma representan el 3,68 % del gasto en contratación de la entidad; Otro hallazgo relevante es que tres (3) categorías de compra representan el 55.19% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

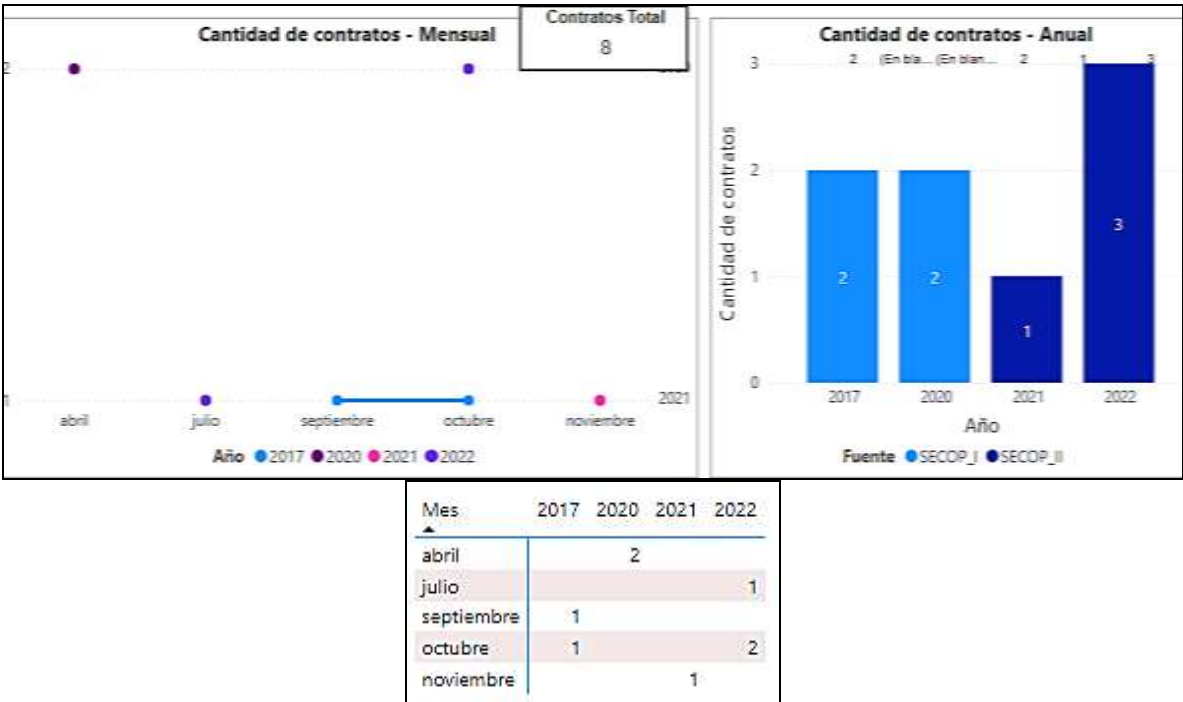
Al respecto encontramos que, para la categoría de **Servicios de desarrollo social**, durante las vigencias 2017 a 2024, se ha estimado que el Municipio de Clemencia ha contratado alrededor de \$ 1.098.491.481

a través de 8 contratos registrados en las plataformas SECOP I, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

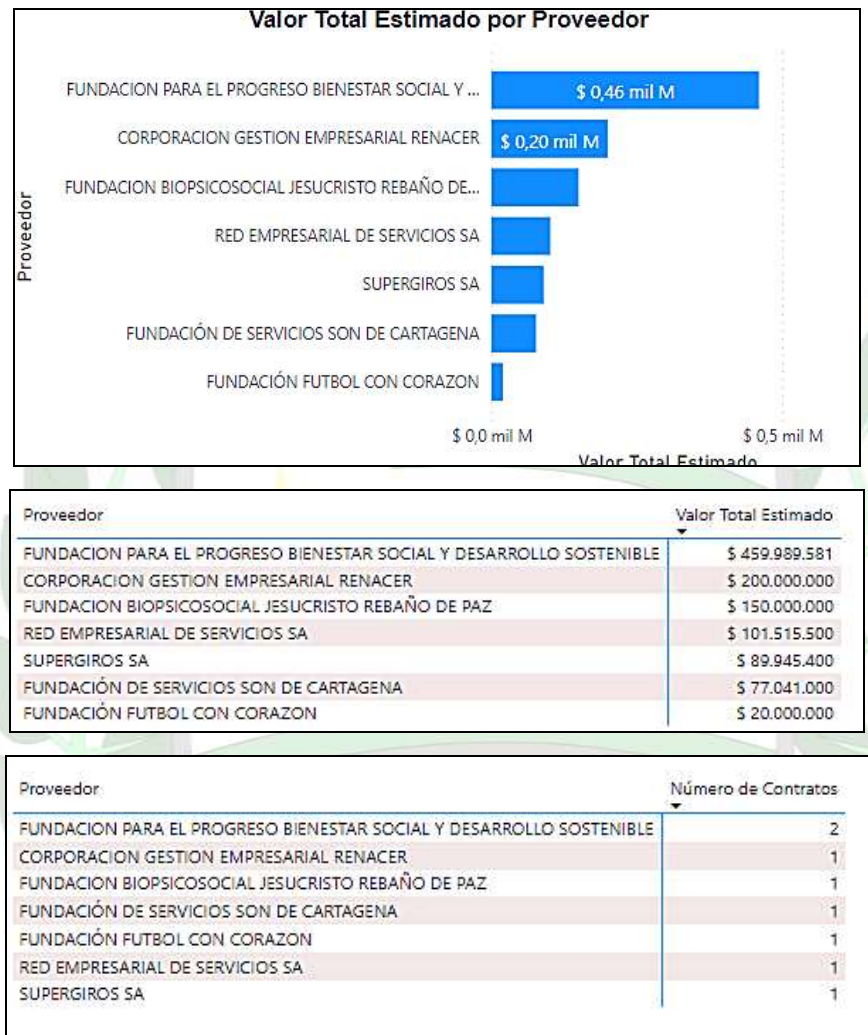
La mayor contratación en servicios de construcción pesada de ha concentrado durante la vigencia fiscal 2022 tal como se observa a continuación:



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

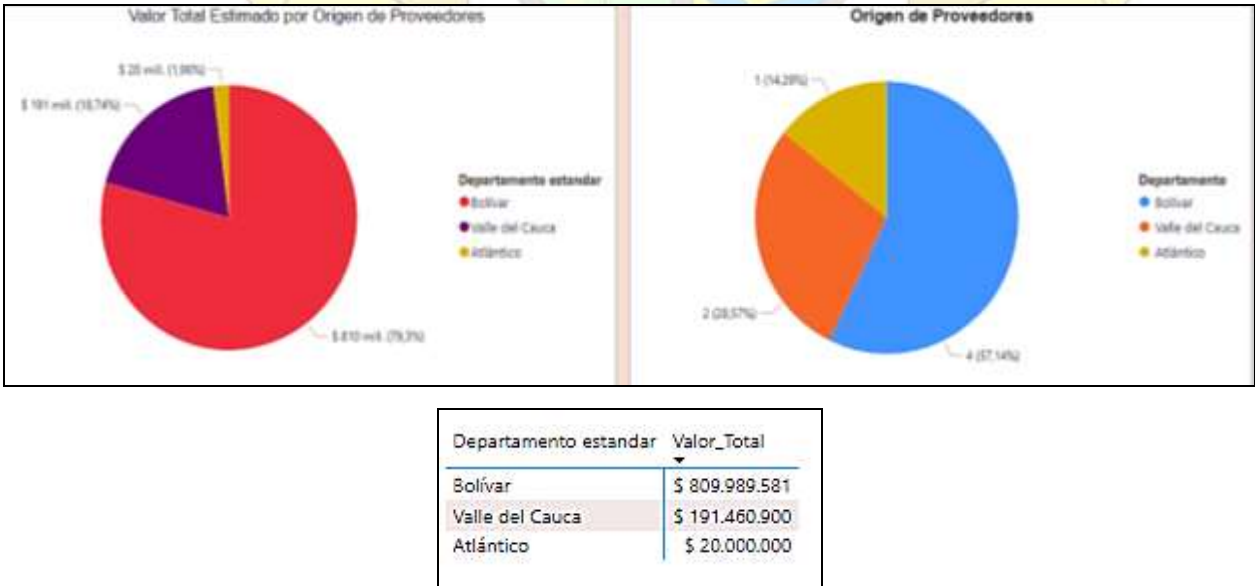
Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Clemencia, encontramos que, el proveedor **fundación para el progreso**

bienestar social y desarrollo sostenible es el que ostenta la contratación más alta con \$ 459.989.581, tal como se observa en la siguiente gráfica:



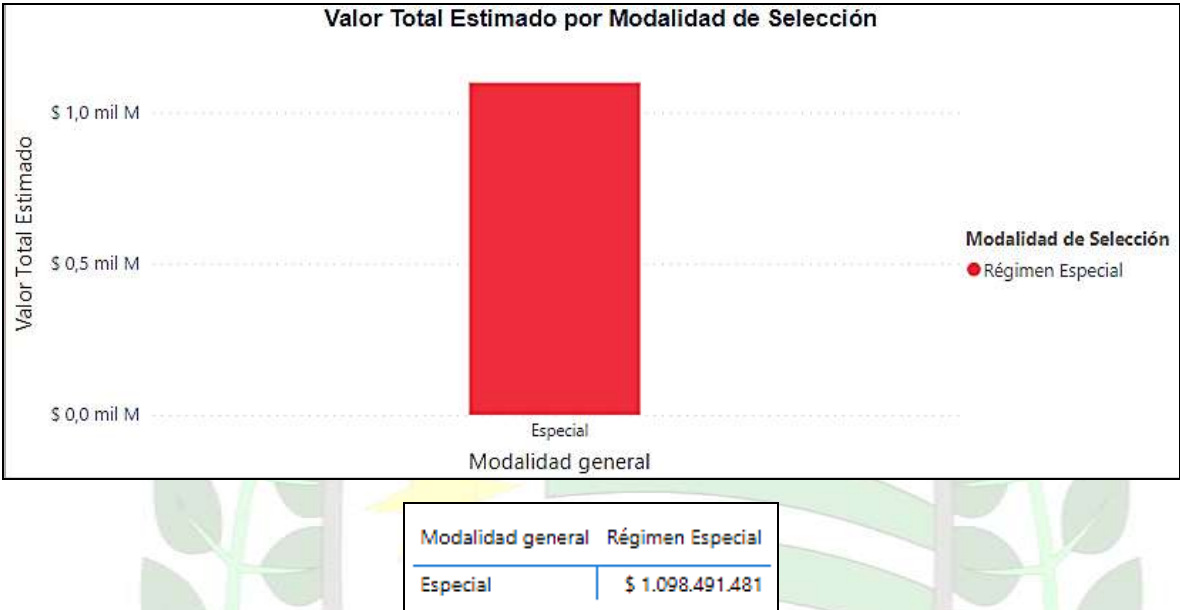
Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Clemencia en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Bolívar con 4 proveedores que representan el 57,14% del total de proveedores.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la totalidad contratación de la categoría de **Servicios de desarrollo social**, se da a través de la modalidad régimen especial, tal como se ve en las siguientes gráficas:



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría **Servicios de desarrollo social**, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I Y II- HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL	
NO.	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN
1	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Precio estimado total: 200.000.000 COP Número del proceso CRE-002-2022 Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN EL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AGROPECUARIAS Y ORGANIZACIONALES PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Tipo de proceso Contratación régimen especial
2	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Número del Contrato CA-002-2017 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato AUNAR ESFUERZOS, PARA CONTRIBUIR CON LA PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA “FUTBOL CON CORAZÓN: GOLES QUE CAMBIEN EL MUNDO” DE FCC, DESTINADO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato \$20,000,000.00 Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACIÓN FUTBOL CON CORAZON Fecha de Firma del Contrato 27 de octubre de 2017 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 27 de octubre de 2017 Plazo de Ejecución del Contrato 2 Meses Destinación del Gasto No Aplica

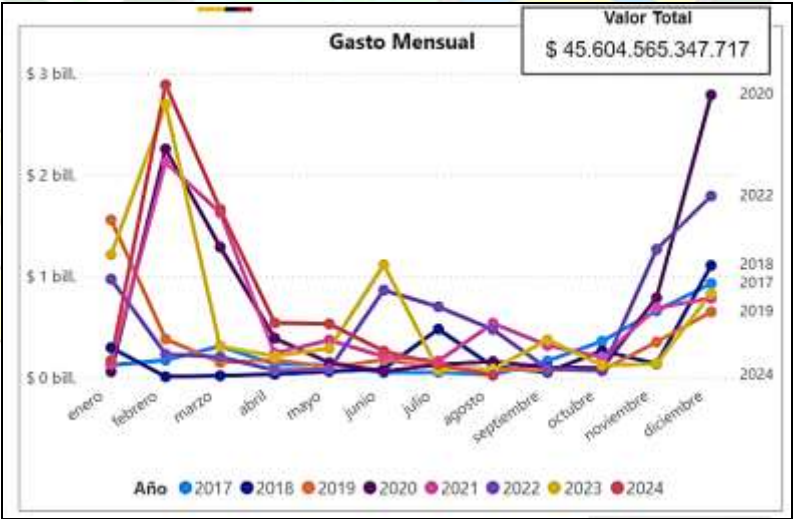
3	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Número del Contrato CA-001-2017 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS GRUPOS SOCIALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL ACTUAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA Y SUS CORREGIMIENTOS Cuantía Definitiva del Contrato \$77,041,000.00 Porcentaje de Anticipo 40 % Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACIÓN DE SERVICIOS SON DE CARTAGENA Fecha de Firma del Contrato 19 de septiembre de 2017 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 25 de septiembre de 2017 Plazo de Ejecución del Contrato 2 Meses Destinación del Gasto No Aplica
4	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Precio estimado total: 251.233.845 COP Número del proceso CRE-003-2022 Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A MUJERES EMPRENDEDORAS Y PADRES CABEZAS DE HOGAR PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS N° 2 CLEMENCIA UNIDA POR EL DESARROLLO SOCIAL Y 3 CLEMENCIA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA Y CREATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL UNIDOS POR LA CLEMENCIA QUE QUEREMOS". Tipo de proceso Contratación régimen especial
5	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Precio estimado total: 208.755.736 COP Número del proceso CRE-004-2021 Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS Y PADRES CABEZAS DE HOGAR PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LINEA ESTRATEGICA N° 2 "CLEMENCIA UNIDA POR EL DESARROLLO SOCIAL" Y LA LINEA ESTRATEGICA N° 3 "CLEMENCIA PRODUCTIVA Y EMPRENDEDORA" DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDOS POR LA CLEMENCIA QUE QUEREMOS" Tipo de proceso Contratación régimen especial
6	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Número del Contrato CA-002-2017 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato AUNAR ESFUERZOS, PARA CONTRIBUIR CON LA PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "FUTBOL CON CORAZÓN: GOLES QUE CAMBIEN EL MUNDO" DE FCC, DESTINADO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato \$20,000,000.00 Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACIÓN FUTBOL CON CORAZON Fecha de Firma del Contrato 27 de octubre de 2017 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 27 de octubre de 2017 Plazo de Ejecución del Contrato 2 Meses Destinación del Gasto No Aplica
	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Número del Contrato CD-169-2019 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICAS - TRADICIONALES "RESCATANDO JUEGOS Y VALORES TRADICIONALES" EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato \$52,886,130.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901291774 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista ANYOLY DE AVILA CARMONA Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 1127596512 Sexo representante legar del contratista Mujer

	Valor Contrato Interventoría Externa \$\$.00 Fecha de Firma del Contrato 04 de diciembre de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 04 de diciembre de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato 9 Días Destinación del Gasto Funcionamiento
	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Número del Contrato SD-MC-075-2022 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE DANZA URBANA "DANCE STAR OF CLEMENCIA." Cuantía Definitiva del Contrato \$27,377,140.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE - FUNDACOLS Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901291774 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista DINA LUZ GONZALEZ MEZA Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 1143364749 Sexo representante legar del contratista Mujer Valor Contrato Interventoría Externa \$.00 Fecha de Firma del Contrato 21 de diciembre de 2022 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 21 de diciembre de 2022 Plazo de Ejecución del Contrato 2 Días Destinación del Gasto Inversión

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que para la categoría **Servicios de desarrollo social**, se han celebrado en Colombia, un total de 106.528 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2024, identificándose un aproximado de 36.000 proveedores para este tipo de servicios.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II)

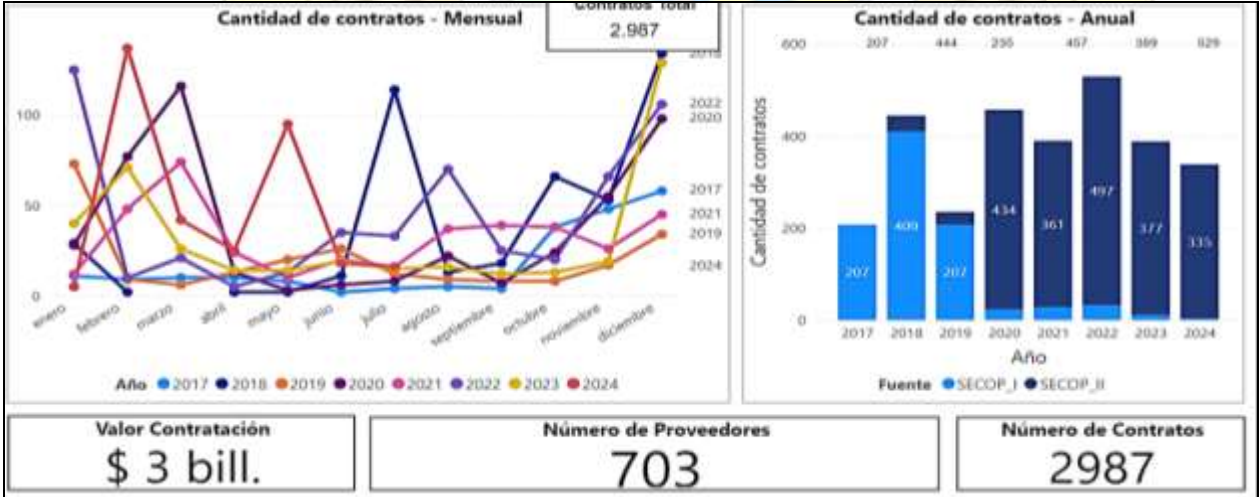
Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
enero	\$ 122.559.252.743	\$ 294.787.706.686	\$ 1.554.371.997.166	\$ 57.225.591.713	\$ 134.131.736.781	\$ 969.874.920.507	\$ 1.211.236.554.790	\$ 166.758.665.689
febrero	\$ 170.724.209.432	\$ 8.198.258.688	\$ 378.645.573.640	\$ 2.252.838.252.568	\$ 2.121.330.260.275	\$ 229.375.869.181	\$ 2.696.719.911.857	\$ 2.885.278.691.061
marzo	\$ 308.333.742.895	\$ 17.727.799.917	\$ 147.970.482.903	\$ 1.286.303.225.828	\$ 1.624.951.844.263	\$ 203.768.784.591	\$ 305.248.026.690	\$ 1.659.243.569.005
abril	\$ 129.776.248.659	\$ 32.335.372.952	\$ 174.492.870.232	\$ 387.514.028.385	\$ 239.726.917.900	\$ 69.957.167.704	\$ 209.822.730.158	\$ 538.435.187.851
mayo	\$ 124.315.769.070	\$ 58.073.742.498	\$ 97.899.604.491	\$ 146.240.824.368	\$ 368.606.727.384	\$ 79.089.862.958	\$ 287.040.454.487	\$ 528.885.336.056
junio	\$ 48.063.270.165	\$ 85.319.317.610	\$ 174.652.534.963	\$ 60.241.111.381	\$ 207.531.321.186	\$ 861.747.708.020	\$ 1.112.121.298.356	\$ 259.973.951.152
julio	\$ 52.156.207.784	\$ 477.114.592.068	\$ 99.307.491.820	\$ 125.147.522.208	\$ 162.126.044.780	\$ 697.718.868.065	\$ 73.295.039.032	\$ 128.667.052.327
agosto	\$ 27.763.914.616	\$ 107.077.058.263	\$ 78.730.116.290	\$ 157.359.843.566	\$ 533.764.343.669	\$ 473.399.672.332	\$ 80.576.608.274	\$ 22.762.306.293
septiembre	\$ 163.342.682.322	\$ 53.594.443.396	\$ 76.041.400.906	\$ 99.974.361.550	\$ 316.559.722.972	\$ 87.136.882.509	\$ 371.921.010.818	
octubre	\$ 357.489.134.771	\$ 264.032.321.677	\$ 70.957.610.048	\$ 91.339.375.517	\$ 200.906.073.593	\$ 67.894.369.219	\$ 120.655.718.164	
noviembre	\$ 655.898.660.758	\$ 132.560.859.593	\$ 349.506.900.283	\$ 786.256.437.916	\$ 686.577.985.199	\$ 1.263.540.974.789	\$ 133.774.392.437	
diciembre	\$ 926.760.762.488	\$ 1.105.690.005.730	\$ 647.696.968.075	\$ 2.787.246.113.624	\$ 781.347.750.530	\$ 1.790.149.675.265	\$ 829.277.785.326	

NÚMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
enero	921	2402	2486	955	1389	5357	1844	981
febrero	1184	195	1525	2431	2240	508	2684	2689
marzo	862	164	721	2057	2024	423	1663	1890
abril	620	228	862	951	1002	428	904	1804
mayo	704	214	877	609	944	283	1218	1356
junio	406	337	1202	436	844	974	1963	815
julio	606	1843	519	982	966	1900	470	552
agosto	576	894	284	1260	1864	1523	433	121
septiembre	717	621	324	996	1050	940	528	
octubre	958	1633	372	1048	1309	928	529	
noviembre	1157	697	646	1505	1211	2018	702	
diciembre	1421	1806	979	2630	1526	1781	2127	

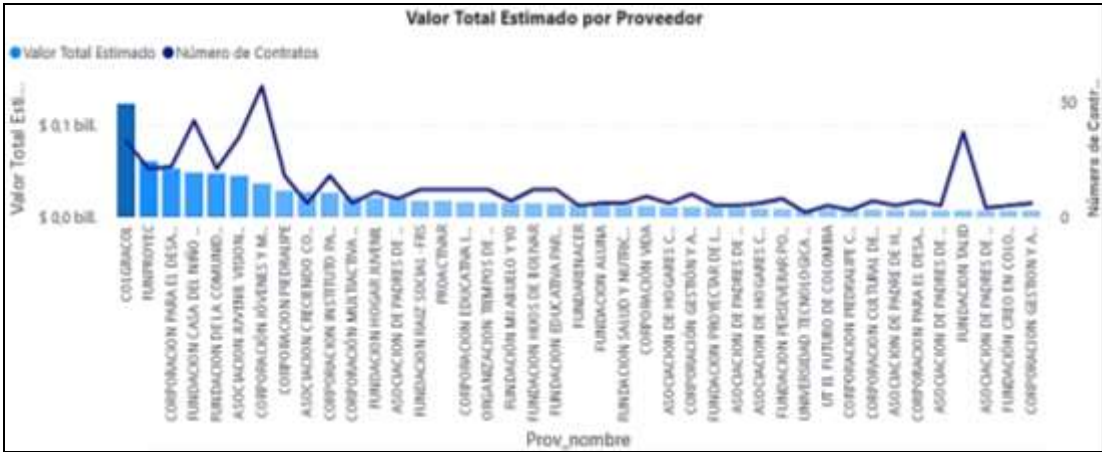
Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de **Servicios de desarrollo social**, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 703 proveedores, lo que presentan el 2.57% del total de proveedores del país.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

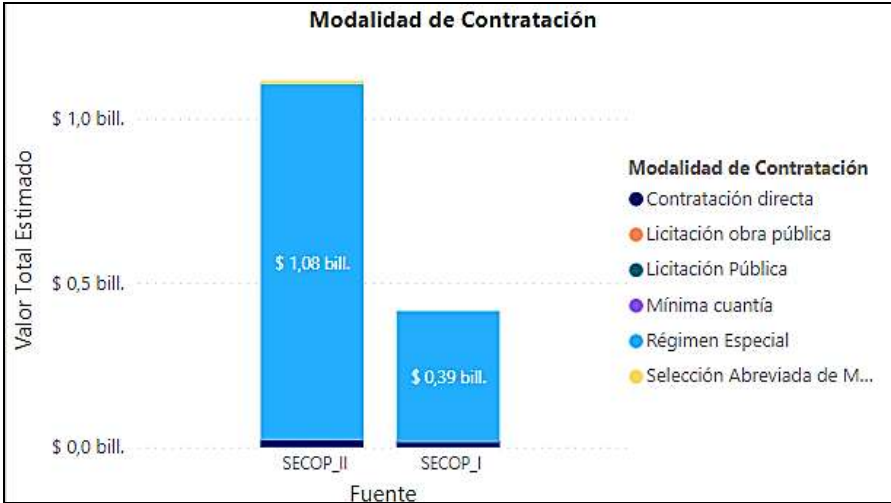
Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el Proveedor **COLGRACOL**., es quien ostenta la contratación más alta con \$ 123.442.849.676.



Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
COLGRACOL	\$ 123.442.849.676	33
FUNPROYEC	\$ 60.537.107.334	21
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$ 52.640.899.274	22
FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS	\$ 48.321.316.873	42
FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN	\$ 47.318.723.779	21
ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA	\$ 44.832.809.189	35
CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA	\$ 36.349.444.277	57
CORPORACION PIEDRALIPE	\$ 28.563.317.559	18
ASOCIACION CRECIENDO CON AMOR	\$ 27.109.481.605	6
CORPORACION INSTITUTO PAULO FREIRE	\$ 26.171.574.454	18
CORPORACIÓN MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA	\$ 22.318.781.309	6
FUNDACION HOGAR JUVENIL	\$ 20.788.181.295	11
ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LOS TRAVIESOS	\$ 20.267.494.079	8
FUNDACION RAIZ SOCIAL -FRS	\$ 17.366.625.044	12
PROACTIVAR	\$ 17.338.226.971	12

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoría de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoría del gasto se concentra en la contratación por regimen especial.



						Fuente
Fuente	Contratación directa	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía
SECOPII	\$ 21.179.516.359			\$ 966.096.181	\$ 1.083.589.678.823	\$ 9.706.862.528
SECOP_I	\$ 14.800.076.180	\$ 586.236.922	\$ 3.314.756.851	\$ 1.204.635.566	\$ 394.892.138.473	\$ 1.306.023.800

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO.

De acuerdo con el análisis técnico y económico realizado por el municipio de Clemencia, Bolívar, a través de diferentes consultas de precios en bases de datos, conforme a los precios de mercado para actividades iguales y/o similares a las que corresponden al alcance del objeto de la contratación a la que se contrae el presente estudio, se ha estimado del presupuesto oficial de la contratación; cálculo que se ha tomado de base para la expedición del certificado de Disponibilidad Presupuestal requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996. Las variables utilizadas como soporte para la estimación del valor del contrato a celebrar son las que se relacionan a continuación:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente para la cabal ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual.
Equipos Herramientas	Se debe contar y disponer de los equipos necesario para ejecutar técnicamente las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato.
Materiales	Se deben utilizar materiales de buena calidad.
Administración	La persona jurídica debe contar con medios para atender los aspectos administrativos y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados

Así mismo, el MUNICIPIO, a través de un estudio de mercado, obtuvo precios de referencia para actividades iguales y/o similares a las que se propone ejecutar a través del contrato que derive el presente estudio previo.

Con fundamento en las anteriores variables se establece el siguiente presupuesto, de acuerdo con las actividades cuya ejecución conlleva el objeto del convenio a celebrar y a cuyo financiamiento estarán destinados los recursos que se aportan así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	DUR/MES	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	1 COORDINADOR DEL PROYECTO: PROFESIONAL EN EL AREA DE PSICOLOGIA CON MAESTRIA (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 4 AÑOS Y UNA CERTIFICACION EN PROYECTOS CON NIÑEZ) PERSONAL EXTERNO.	PROF	1	2	\$ 6.500.000,00	\$ 13.000.000,00
2	PROFESIONAL EN EL AREA DE PEDAGOCIA (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 3 AÑOS Y UNA CERTIFICACION EN PROYECTOS RELACION) PERSONAL EXTERNO.	PROF	1	2	\$ 4.500.000,00	\$ 9.000.000,00
3	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 3 AÑOS Y UNA CERTIFICACION EN PROYECTOS CON NIÑEZ) (PERSONAL EXTERNO).	PROF	1	2	\$ 4.500.000,00	\$ 9.000.000,00
4	PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 3 AÑOS Y UNA CERTIFICACION EN PROYECTOS CON NIÑEZ) (PERSONAL EXTERNO).	PROF	1	2	\$ 4.500.000,00	\$ 9.000.000,00
5	PROESIONAL EN TRABAJO SOCIAL (CON EXPERIENCIA DE 2 AÑOS RELACIONADOS) PERSONAL EXTERNO	PROF	1	2	\$ 4.500.000,00	\$ 9.000.000,00
6	INSTRUCTOR DE BAILE (CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA) PERSONAL EXTERNO	PROF	1	2	\$ 3.500.000,00	\$ 7.000.000,00
7	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (EXPERIENCIA GENERAL DE UN (1) AÑO EN PROYECTOS RELACIONADO) (PERSONAL EXTERNO)	TEC	1	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
8	LANZAMIENTO DEL PROYETO (ALQUILER DE SITIO, SONIDO, SILLAS, MESAS - DECORACION DEL EVENTO)	GL	1	1	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00
9	ACTIVIDAD LUDICO RECREATIVA - "TARDE DE COMETA (ENTREGA DE COMETA), DIRIGIDA A 200 NIÑOS.	GL	1	2	\$ 9.868.182,00	\$ 9.868.182,00
10	ACTIVIDAD LUDICO RECREATIVA - PASEO A SITIOS EMBLEMATICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR, INCLUYE: (ALQUILER DE CINCO (05) BUSES.)	GL	1	2	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
11	REALIZAR ACTIVIDAD LUDICA RECREATIVA, INCLUYE: "ALQUILER DE JUEGOS INFLABLES - Y JUEGOS TRADICIONALES (TROMPO, CUERDAS, BOLITA DE UÑA, PELEGRINA, CARRERAS EN SACO).	GL	1	2	\$ 14.850.000,00	\$ 14.850.000,00
12	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO - SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y AGUA, ALQUILER DE SITIO (INCLUYE: SONIDO, SILLAS, MESAS), PAPELERIA, MATERIAL DIDACTICO, CARPAS.	GL	1	2	\$ 29.800.000,00	\$ 29.800.000,00
13	ENTREGA DE SUETER Y GORRA CON 2 LOGOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA NIÑOS PARTICIPANTES	UND	200	2	\$ 65.000,00	\$ 13.000.000,00
14	PROMOCION, DIFUSION Y SOCIALIZACION (PUBLICIDAD) - PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO	GL	1	2	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00
15	RECORDATORIO DEL PROYECTO ENTREGA DE UN DETALLE UN JUEGO LUDICO - RECREATIVO	UND	200	2	\$ 59.500,00	\$ 11.900.000,00
16	CLAUSURA DEL PROYETO (ALQUILER DE SITIO, SONIDO, SILLAS, MESAS- DECORACION DEL EVENTO - CERTIFICADOS - ACTAS DE ENTREGA)	GL	1	2	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00
	SUBTOTAL					\$ 181.818.182,00
17	CARGA IMPOSITIVA DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS (10%)					\$ 18.181.818,20
	TOTAL					\$ 200.000.000,00



El total del valor estimado del convenio es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)**

6. ANALISIS DE LOS RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo.

CONPES 3714 DE 2011.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la *“estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal”*.

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O
--	---



	IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD					IMPACTO					ASIGNACION		
		ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	CONTRATISTA
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.					X						X 2%	X	
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes,					X						X 1%	X	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.					X						X 1%	X	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades.					X						X 1%	X	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:



- ✓ **Evitar el riesgo:** La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ **Prevenirlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- ✓ **Transferirlo o Compartirlo:** se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ **Retenerlo:** Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una pérdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.
- ✓ **Mitigarlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes

7. GARANTIAS:

El municipio de Clemencia, Bolívar, para garantizar la correcta administración e inversión del valor del contrato que derive del proceso de selección contractual al cual está referido el presente estudio requiere que **LA ESAL** constituya una garantía bancaria o póliza de seguro, para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, defectos de calidad, como retardos injustificados en el cumplimiento de las obligaciones que deben ser asumidos en su totalidad; constituyendo garantía con Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia en aras de salvaguardar los intereses superiores de la administración, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas:

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** el valor de este amparo debe ser equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma reputada como anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
- Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor pactado como honorarios a favor de EL CONTRATISTA como retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** que garanticen el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee el ejecutor durante el desarrollo del contrato interadministrativo, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor pactado como honorarios a favor de EL CONTRATISTA como

retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

- d. **De responsabilidad Civil Extracontractual:** Por valor de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato.

El presente documento se firma en el municipio de Clemencia, Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)


YERALDIN VANEGAS AYOLA
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Clemencia Bolívar

Proyectó: JRBM – Asesor Jurídico Externo

